

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1252

2 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 167, aprobada el 30 de junio de 2017, a los efectos de extender el período de vigencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 167 a los fines
2 de que lea como sigue:

3 “Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe final, con sus hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones, [**dentro de noventa (90) días después de la**
5 **aprobación de esta Resolución.]** *antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de esta*
6 *Asamblea Legislativa.”*

7 Sección 2.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.